

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA
PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**

2019

[Handwritten signatures in blue ink]

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA. 2019

Nº	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
1	Difundir y promover el contenido del Código de Ética y de las Reglas de Integridad, con el fin de propiciar la integridad y el comportamiento ético de las y los Servidores de esta Administración, en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar en la página web institucional de esta Administración en el apartado de Integridad Pública, el Acuerdo que tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el Comportamiento Ético de Servidoras y Servidores Públicos del Estado en el Desempeño de sus Empleos, Cargos o Comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. 2. Remitir física y electrónicamente a las y los Servidores de esta Administración el Código de Ética y las Reglas de Integridad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 	Que las y los Servidores Públicos de esta Administración tengan conocimiento del contenido del Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y de las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca.	Septiembre 2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Página oficial de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. 2. Oficios de remisión. 	Departamento Jurídico y el personal encargado de la página web, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
2	Crear en la página web institucional de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, un apartado para recibir denuncias anónimas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar al personal encargado de la página web de esta Administración, la creación del buzón de denuncias anónimas. 2. Difundir a través de trípticos la existencia del buzón de denuncias anónimas. 	Contar con un buzón de quejas en la página web institucional.	Septiembre 2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Página oficial de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. 2. Trípticos. 	Dirección General y el personal encargado de la página web, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA. 2019

Nº	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
3	Contar con un Código de Conducta, evaluado por la Dirección especializada, y aprobado por el Comité de Ética.	Elaboración de la propuesta del Código de Conducta que oriente y de certeza plena a las y los servidores públicos de esta Administración sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en sus empleos, cargos o comisiones, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas, de conformidad con los principios, valores y reglas contenidos en el Código de Ética.	Que la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, cuente con un Código de conducta aprobado y debidamente socializado con el personal de esta Administración.	Septiembre 2019	Código de conducta de manera física y electrónica.	Departamento Jurídico de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
4	Difundir y promover los contenidos del Código de Conducta.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar en la página web institucional de esta Administración en el apartado de Integridad Pública, el Código de Conducta. 2. Remitir física y electrónicamente a las y los Servidores de esta Administración el Código de Conducta. 	Que las y los Servidores Públicos de esta Administración tengan conocimiento del contenido del Código de Conducta.	Octubre 2019	<ol style="list-style-type: none"> 1. Página oficial de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. 2. Oficios de remisión y memorándums. 	Departamento Jurídico y el personal encargado de la página web, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA. 2019

Nº	OBJETIVOS	ACTIVIDAD (ES) ESPECÍFICA (S)	META	FECHA	MECANISMO (S) DE VERIFICACIÓN O EVIDENCIA (S)	RESPONSABLE (S)
5	Dar a conocer los principios constitucionales y valores del Código de Ética, así como los valores del Código de Conducta, con la finalidad de que las y los Servidores de esta Administración, los apliquen en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones.	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar trípticos que contengan: <ul style="list-style-type: none"> Principios y valores del Código de Ética y de Conducta. Integrantes del Comité de Ética de esta Administración. Medios por los cuales el Comité de Ética recibirá las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta. Difusión de los trípticos, en todas las áreas físicas de esta Administración, y a través de la página web institucional. 	<p>Que las y los Servidores Públicos de esta Administración identifiquen los principios y valores del Código de Ética y de Conducta, y los medios por los cuales se podrán presentar las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética, Reglas de Integridad y Código de Conducta.</p> <p>Lo anterior, a través de la difusión de trípticos en todas las áreas físicas de esta Administración y en la página web institucional.</p>	Octubre 2019	Trípticos físicos y electrónicos, difundidos en las diferentes áreas físicas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.	Dirección General y el personal encargado de la página web, de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.
6	Celebrar el Comité de Ética, por lo menos tres sesiones, ordinarias conforme al calendario de sesiones aprobado.	Convocar para la celebración de las sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y elaborar las actas por cada sesión.	Celebrar tres sesiones ordinarias y las extraordinarias que el Comité determine necesarias para el cumplimiento de sus funciones.	Septiembre Octubre y Diciembre 2019	Actas de las sesiones en formato digital e impreso.	Departamento Administrativo de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.